

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”



RESOLUCIÓN AGT N° 125 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2013

VISTO:

Los artículos 124, 125 y 126 de la Constitución de la CABA, la Ley N° 1903, el Capítulo I – Sistema de Evaluación del Desempeño Individual del Título VI del Reglamento Interno del Personal, y las Resoluciones CCAMP N° 34/2012 y N° 21/2013 la Nota DGO N° 41/2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1 y 22 de la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público.

Que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 1903, el gobierno y la administración del Ministerio Público estarán a cargo de los titulares, señalando su artículo 18 que los distintos ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (Inc. 3).

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que mediante Resolución CCAMP N° 34/2012 se dio inicio al proceso de evaluación del Personal del Ministerio Público Tutelar, cuyo plazo de realización fue ampliado por Resolución CCAMP N° 21/2013; el que se desarrolló en los términos previstos en las resoluciones mencionadas.

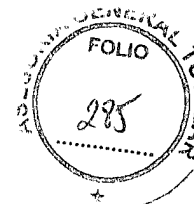
Que mediante la Nota DGO N° 41/2013 se detalló el proceso llevado a cabo para el desarrollo de las Evaluaciones de Desempeño del Personal del Ministerio Público Tutelar.

Que el artículo 86 – Aprobación de la Evaluación de Desempeño Individual- el Capítulo I – Sistema de Evaluación del Desempeño Individual del Título VI del Reglamento Interno del Personal, exterioriza en su texto “ *una vez finalizado el proceso y resueltos los recursos, el/la Fiscal General, Defensor/a General, Asesor/a General y la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su ámbito, dictará una Resolución dando por finalizado y aprobando la Evaluación de Desempeño Individual correspondiente, dejando expresa constancia de las calificaciones obtenidas por el personal evaluado*”.

Que en cumplimiento de lo expuesto anteriormente se expresa la aprobación de todo lo actuado en el proceso de Evaluación de Desempeño llevado a cabo en este Ministerio Público Tutelar.

Que la administración del proceso de evaluación ha sido llevada a cabo de acuerdo a un plan e trabajo coordinado, equilibrado e integrado de modo que permitió finalizar con éxito el procesamiento y análisis de datos en tiempo y forma, lo que permitió establecer los siguientes porcentuales:

Puntaje	Agentes Evaluados	Porcentaje	Calificación
De 85 a 100 pts	125	58,14	Nivel de Excelencia
De 70 a 84 pts	76	35,35	Altamente Efectivo
De 55 a 69 pts	14	6,51	Efectivo



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”

Que en suma las altas calificaciones obtenidas por el personal, demuestran un fuerte grado de eficiencia de gestión para el Ministerio Público Tutelar.

Que en virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con los preceptos constitucionales y habiéndose concluido con todos los pasos señalado en el Capítulo del Reglamento Interno de Personal señalado en los vistos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

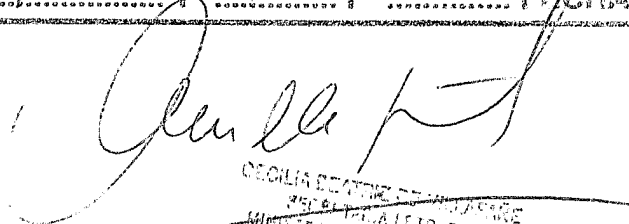
Artículo N° 1. Aprobar el proceso de evaluación de desempeño del personal del Ministerio Público Tutelar correspondientes al año 2012, de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo N° 2. Regístrese, publíquese en la página de Internet del MINISTERIO PUBLICO TUTELAR de la C.A.B.A., a todos los interesados y al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.

Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 125/13 TR. XIV Fº 284-285 FECHA 31.07.13



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA LEY
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES